

## GERENCIA DE MEDICIÓN, LECTURA Y SERVICIOS NUEVOS

OBJETO DE LA COMPRA: "Hasta 1.650 nichos con tapa entera para instalación de medidores en vereda"

### I - CONDICIONES GENERALES

#### 1. Comunicaciones

a. Comunicaciones a O.S.E.

Las comunicaciones a O.S.E. se realizarán por escrito a la Gerencia de Medición, Lectura y Servicios Nuevos, dirigiéndolas a la siguiente dirección de correo electrónico:

- [dlupo@ose.com.uy](mailto:dlupo@ose.com.uy) (Cra. Daniela Lupo)

b. Comunicaciones de O.S.E.

Las comunicaciones que realice O.S.E. las efectuará a través del correo electrónico que figure en la Oferta y en la página web de Compras y Contrataciones Estatales.

#### 2. Jurisdicción competente – Competencia judicial

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente Pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Art. 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

#### 3. Ley 17.940

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

#### 4. Aclaraciones a la compra

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por escrito con una antelación mínima de hasta 5 (cinco) días hábiles de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La solicitud estará dirigida a la Gerencia de Medición, Lectura y Servicios Nuevos, a la siguiente dirección de correo electrónico:

- [dlupo@ose.com.uy](mailto:dlupo@ose.com.uy) (Cra. Daniela Lupo)

Las respuestas a las consultas efectuadas serán comunicadas al interesado que las realiza y a todos los participantes que hayan demostrado interés en la compra, en un plazo de hasta 2 (dos) días hábiles previos al acto de apertura, al correo electrónico indicado por el solicitante a estos efectos en la consulta.

Además O.S.E. publicará las respuestas en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales.

## 5. Modificaciones a las Condiciones Particulares

- a. La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.
- b. Todos los interesados serán notificados por correo electrónico, de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 (dos) días antes del término límite para la recepción de las ofertas y además OSE hará la publicación correspondiente en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales.
- c. La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

## 6. Apertura

La fecha de apertura de ofertas se dará a conocer en las publicaciones oficiales del llamado. El lugar es en la Gerencia de Medición, Lectura y Servicios Nuevos, Carlos Roxlo 1275, Piso 2, Oficina Apoyo Técnico, Planificación y Desarrollo de la Medición (frente a oficina 8).

## 7. Solicitud de prórroga de apertura de ofertas

La solicitud de prórroga de apertura de ofertas podrá presentarla cualquier interesado, debiendo hacerlo por escrito con una antelación mínima de hasta 5 (cinco) días hábiles de la fecha fijada para ese acto, dirigida a la Gerencia de Medición, Lectura y Servicios Nuevos, a la siguiente dirección de correo electrónico:

[dlupo@ose.com.uy](mailto:dlupo@ose.com.uy) (Cra. Daniela Lupo)

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y se notificará a todos los interesados por correo electrónico. Además O.S.E. publicará

las respuestas en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales.

**8. Redacción**

Solo se admitirá la presentación de folletos y/o catálogos redactados en idioma español o inglés.

**9. Requisitos formales del adjudicatario**

a. Para ser adjudicatarios los oferentes deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

b. En caso que el adjudicatario tenga una representación legal o comercial por una persona física o jurídica la adjudicación se considerará de la siguiente forma:

- En caso de representante legal

La adjudicación será a nombre del representado, quien deberá estar inscripto en RUPE y cumplir con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro, en el caso de que el pago sea realizado mediante carta de crédito, será el beneficiario de la misma.

- En caso de representante comercial

La adjudicación será a quien presenta la oferta, y cumpla con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro.

c. Si la información no constare en el RUPE o la misma fuese insuficiente, se le exigirá al adjudicatario la acreditación de los siguientes documentos:

i. Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.

ii. Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando testimonio de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones o certificado notarial que lo acredite. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.

iii. Previa comunicación, quien resulte adjudicatario dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para entregar la documentación antes referida, en la Gerencia de Medición, Lectura y Servicios Nuevos, Carlos Roxlo 1275, Piso 2, Oficina Apoyo Técnico, Planificación y Desarrollo de la Medición (frente a oficina 8).

**10. Plazo de entrega del objeto de la compra**

De no establecerse, se considerará 48 horas.

**11. Condiciones de pago**

El pago de las facturas, será a 60 días FECHA DE FACTURA. Esta leyenda debe figurar en la oferta.

**12. Mantenimiento de oferta**

El plazo no podrá ser menor a 60 días.

**13. Moneda e impuestos en la oferta**

De no especificarse, se tomará el precio con IVA incluido y en moneda nacional. Solo se aceptarán ofertas en pesos uruguayos, dólares americanos o euros. Se rechazarán ofertas en otras monedas.

**14. Presentación de la oferta**

La misma deberá presentarse en papel membretado o con sello de la empresa, con firma y aclaración. Pasada la fecha y hora de apertura, serán rechazadas.

**15. Moneda de comparación**

La moneda de comparación será pesos uruguayos. La conversión de dólares estadounidenses a pesos uruguayos se realizará tomando la cotización del dólar estadounidense interbancario billete al cierre del día anterior a la fecha de apertura de ofertas. Para la conversión de euros a pesos uruguayos se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a igual fecha antes indicada.

**16. Facturación del objeto de compra**

Se deberá contar con el visto bueno de los técnicos, en relación al material o servicio recibido. Posteriormente se solicitará el número de ingreso de mercadería o de hoja de servicio, vía mail [dlupo@ose.com.uy](mailto:dlupo@ose.com.uy) (Cra. Daniela Lupo).

## II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. CARACTERÍSTICAS

- 1.1- El nicho o caja para la colocación de medidores en vereda estará compuesto de laterales, marco y tapa entera, siendo opcional que el fondo sea unido o no a los laterales. La tapa, marco y laterales serán de color negro o gris. La superficie exterior del nicho estará bien terminada, sin poros, rebarbas, ni fibras a la vista y la tapa del nicho deberá tener una superficie plana, sin ondulaciones.
- 1.2- El material a utilizar debe ser antífama e inalterable a los rayos UV, sin degradación del color o sus propiedades mecánicas. También deberá soportar sin distorsionarse las temperaturas de insolación máximas de verano. El nicho deberá ser de material plástico (polímero) o plástico combinado con otros materiales.
- 1.3- Se deberá incluir en la oferta información con las características del material o los materiales componentes de los nichos.
- 1.4- El marco del nicho tendrá forma rectangular, permitiéndose un leve redondeo de los vértices, y la tapa correspondiente no podrá pesar más de 2 kilos.

### 1.5- DIMENSIONES:

Las dimensiones exteriores máximas serán:

- ancho: entre 24.0 y 30.0 cm
- largo: entre 45.0 y 54.0 cm
- profundidad (al borde superior): entre 18.0 y 30.0 cm

Las dimensiones interiores máximas serán:

- ancho: entre 20.0 y 26.0 cm
- largo: entre 41.0 y 50.0 cm
- profundidad (a la garganta): entre 15.0 y 28.0 cm

Dimensiones interiores en la garganta producida por la pestaña de apoyo de la tapa:

- ancho: 17.0 cm
- largo: 37.0 cm
- Area libre: superior a 570 cm<sup>2</sup>

Abertura para el pasaje de la tubería, realizada en ambos extremos del lateral:

- ancho: entre 7.5 y 11.0 cm
- altura (sobre el fondo): entre 11.0 y 15.0 cm

- 1.6- El nicho podrá permitir su colocación en forma anterior o posterior a la instalación del medidor y las llaves de paso, según tenga el fondo adosado a las paredes o no.
- 1.7- En caso de poseer fondo independiente, las dimensiones del fondo serán tales que permitan el apoyo del lateral en todo su perímetro y dispondrá de topes que impidan el desplazamiento del lateral.
- 1.8- En ambos casos el fondo deberá tener entre 3 y 6 orificios de 15 a 25 mm de diámetro para permitir la salida del agua que ingrese a la caja y el mismo presentará un espesor y diseño que aseguren las resistencias pedidas.
- 1.9- El lateral se apoyará sobre el fondo en todo su perímetro salvo en las aberturas de pasaje de la tubería. Tendrá en su parte superior un elemento que rodee la tapa y constituya un marco que permita una vez instalada la caja la reposición de la vereda hasta el borde. Tendrá una pestaña horizontal (garganta) de apoyo de la tapa, cuyo ancho mínimo será de 3mm presentando un diseño que asegure las resistencias exigidas.
- 1.10- La tapa apoyará sobre la pestaña dispuesta en el lateral, tendrá en su parte superior el logotipo de O.S.E. claramente visible, la marca del nicho, la fecha de fabricación, y un dibujo antideslizante en el que no quede retenida el agua de lluvia. Este dibujo antideslizante tendrá por lo menos 1mm de relieve. Su ajuste al marco lateral deberá asegurar que no se trabe por efectos de dilatación térmica o acumulación de suciedad. Su espesor y diseño deberán asegurar la resistencia solicitada.
- 1.11- La tapa, en caso de ser desmontable, deberá poseer un sistema de sujeción que la mantenga unida a la caja (cadena, linga, etc.), que estará fijada al nicho cuya longitud permita el retiro o abatimiento de la tapa para trabajos de sustitución. En caso que la tapa no sea desmontable la apertura de la tapa estará entre un mínimo de 90° a un máximo de 120°, para el caso de que sea necesario realizar trabajos tales como la sustitución del medidor.
- 1.12- La bisagra o pivot deberá permitir que una vez abierta la tapa, ésta quede estable en la posición máxima de su apertura.
- 1.13- En el caso de que la tapa se suelte al cerrarla desde el punto de máxima altura, deberá quedar en su posición de "cerrada", sin producirse deterioros en el marco o en el nicho.
- 1.14- La tapa deberá poseer un sistema de cierre que impida abrirla fácilmente. Se indicará si existe la alternativa que el nicho posea cerradura que no permita su apertura sin la utilización de un elemento o herramienta especial. Se tendrá en cuenta en el costo de esta alternativa que se deberá entregar una herramienta cada 10 unidades adquiridas.

- 1.15- El marco lateral y la tapa superior deben estar en un mismo plano, no dejando diferencias de nivel.
- 1.16- El nicho en su conjunto deberá soportar una fuerza permanente de 500 kg aplicada en el centro de la tapa en forma distribuida en una superficie de 150 x 150 mm, sin contenciones laterales, no debiendo presentar deformaciones permanentes ni fisuras.
- 1.17- La tapa del nicho deberá soportar un ensayo de impacto, aplicado en cualquier punto de la misma, consistente en el impacto de una masa de 1 kg soltada desde una altura de 2 m. La pesa deberá tener en su punto de aplicación la forma semiesférica de un radio de 25 mm. No se deberán apreciar deterioros tales como fisuras, roturas o deformaciones
- 1.18- Se admitirá que el marco y nicho sean, a lo sumo, levemente deformables ante esfuerzos laterales, en particular los provenientes por el empuje del terreno, cuando la tapa NO está colocada, sin que esta acción impida colocar la tapa nuevamente.
- 1.19- Se preferirá el hecho de que tenga la menor cantidad posible de partes metálicas expuestas a los agentes atmosféricos o al terreno que puedan provocar su oxidación o eventualmente que las mismas sean inoxidable.

## 2 - DE LAS MUESTRAS Y CERTIFICADOS

- 2.1- El oferente deberá presentar junto con su oferta un nicho a modo de muestra. La muestra deberá ser presentada acompañada de su correspondiente remito, debidamente identificada con nombre del proveedor. En caso de presentar muestras adicionales (según se coticen una o varias opciones), éstas deberán tener como información adicional el número de opción correspondiente.
- 2.2- Se adjuntarán a la oferta los certificados que muestren el cumplimiento de la resistencia a los esfuerzos indicados en los Art.1.16 y 1.17, otorgados por el LATU (Laboratorio Tecnológico el Uruguay), con una antigüedad máxima de expedidos de tres años.
- 2.3 Si la tuviera, Certificación ISO 9001:2008 o 2015 vigente, de la planta de fabricación del suministro ofertado, cuyo alcance abarque los procesos de diseño, fabricación y expedición del mismo. La certificación deberá estar emitida por organismo de certificación acreditado e independiente del fabricante y/o grupo del que este forme parte.

- 2.4- La Administración se reserva el derecho de efectuar sobre las muestras presentadas, todos los ensayos que sean necesarios, a efectos de comprobar la calidad del material a adquirirse.
- 2.5- Los oferentes tendrán un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de adjudicación para retirar las muestras que no hayan sido adjudicadas. En tanto para las adjudicadas, se computará a partir del día siguiente de la recepción definitiva. Vencidos los plazos antes mencionados, los oferentes no tendrán derecho a reclamación alguna.

### **3. ENTREGA DEL SUMINISTRO**

- 3.1 El material se entregará en pallets de madera, los cuales deberán ser del tipo de intercambio Mercosur.
- 3.2 Los pallets de madera deberán estar fabricados con las especies recomendadas en la Norma UNIT 1123:2007.
- 3.3 Al momento de la recepción, los pallets serán inspeccionados minuciosamente a efectos de verificar su calidad en relación al estado de la madera, medidas y ensamblaje de los mismos, de acuerdo a los puntos 4 y 5 de la Norma UNIT 1123:2007.
- 3.4 Estos tendrán base de “entrada libre” que permita el pasaje de las uñas de los transportadores de pallets con ruedas, sin que estas pierdan contacto con el suelo, y en un todo de acuerdo a la Norma UNIT-ISO 445:1996.
- 3.5 Se deja expresa constancia que no serán de recibo bajo ninguna circunstancia mercaderías que vengan en pallets que no cumplan las características reseñadas.
- 3.6 El conjunto pallet deberá conformar un bulto revestido de nylon termo-contráible o nylon stretch de una altura máxima 100 cm y de un peso máximo de 1000 kg.
- 3.7 La disposición del suministro en el pallet deberá ser tal que este no resulte dañado ni sometido a esfuerzos ni deformaciones ni golpes ni ninguna otra configuración que lo altere durante su transporte al Almacén, almacenaje y traslado a lugar final.



**3.8** En el exterior de cada pallet se colocarán 2 (dos) etiquetas plastificadas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las que constará:

- Tipo y Número de compra
- Código de O.S.E. del material
- Tipo de suministro
- Número correlativo del pallets sobre el conjunto total de la entrega.
- Cantidad de cajas
- Identificación del proveedor

#### **4. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO**

**4.1** En el arribo del suministro al Almacén, previo a su descarga, O.S.E. procederá a verificar las condiciones del embalaje y su estado.

**4.2** De existir alguna observación, se labrará Acta, firmada por el funcionario de O.S.E. actuante y el transportista, en la que constarán las objeciones constadas y se rechazará la entrega.

**4.3** Se procederá a la descarga al Almacén y se confirmará el estado de la totalidad de los pallets, procediéndose a labrar acta y se rechazarán aquellos que no se encuentren en las condiciones establecidas, de idéntica forma a lo señalado en el numeral anterior.

**4.4** Se controlará la cantidad del suministro recibido de la siguiente forma:

Conteo de la cantidad de pallets y de nichos por pallets.

**4.5** De existir diferencias se labrará Acta, firmada por el funcionario de O.S.E. actuante y el transportista, en la que conste el detalle de esas diferencias y no se aceptará ninguna documentación del proveedor cuyas cantidades no coincidan con las constadas. A continuación O.S.E. procederá a comunicar esta situación por mail al proveedor, quien dispondrá de hasta 72 hs. para entregar la mercadería faltante.

**4.6** De no entregarla dentro de ese plazo O.S.E. se reserva el derecho de rechazar la totalidad del suministro.

**4.7** De no existir diferencias en la cantidad, el funcionario actuante firmará y sellará el remito de entrega del proveedor, emitiendo O.S.E. Número de entrada de mercancía.

## 5. CONTROL DE LA CALIDAD

- 5.1 Se realizará el control de calidad del suministro por el área competente, verificando que el material entregado sea idéntico al adjudicado en cuanto a sus dimensiones y terminaciones y que no presente anomalías; con el criterio de aceptación que establece la Norma UNIT-ISO 2859-1:1999, considerando un plan de muestreo simple, inspección normal, nivel I y un AQL 1,5.
- 5.2 Al material entregado también se le verificará el cumplimiento del ensayo indicado en el Art. 1.16 (Resistencia a 500 kg) con el criterio de aceptación que establece la Norma UNIT-ISO 2859-1:1999, considerando un plan de muestreo simple, inspección normal, nivel S-3 y un AQL 1,5. Estos ensayos serán realizados en el LATU (Laboratorio Tecnológico del Uruguay) de acuerdo a los criterios definidos en conjunto con OSE.
- 5.3 Realizado el control de calidad a satisfacción, O.S.E. procederá a aceptar el suministro. De lo contrario, si las no conformidades superan los límites establecidos por la Norma UNIT-ISO 2859-1:1999, O.S.E. rechazará la totalidad del suministro.